



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 491-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorando N° 2952-2017-UNAMAD-R, de fecha 03 de agosto del 2017; el Expediente N° 3324, de fecha 03 de agosto del 2017; conteniendo el Oficio N° 230-2017-UNAMAD-R-VRA, de fecha 03 de agosto del 2017; la Directiva de Uso de Fondos ingresados por RDR por concepto de inscripción a concurso de selección de docentes de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su Artículo primero, Proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, mediante Oficio N° 230-2017-UNAMAD-R-VRA, de fecha 03 de agosto del 2017, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, remite la Directiva de Uso de Fondos ingresados por RDR por concepto de inscripción a concurso de selección de docentes de la UNAMAD, con la finalidad de solicitar se considere en agenda de Consejo Universitario la aprobación de la presente Directiva, mediante acto resolutivo;

Que, la Directiva de Uso de Fondos ingresados por RDR por concepto de inscripción a concurso de selección de docentes de la UNAMAD, tiene como objetivo establecer los procedimientos de un adecuado uso de los dineros provenientes de recursos directamente recaudados (RDR) correspondiente a los ingresos por concepto de la venta de bases de los concursos de selección de docentes y jefes de práctica de la UNAMAD convocados por el Vicerrectorado Académico;

Que, mediante Memorando N° 2952-2017-UNAMAD-R, de fecha 03 de agosto del 2017, el Rector de la UNAMAD remite expediente sobre la propuesta de la Directiva de uso de Fondos ingresados por RDR por concepto de inscripción a concurso de selección de docentes de la UNAMAD, para ser considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Continuada N° 022-2017, de fecha 03 de Agosto de 2017, **ACORDÓ: APROBAR**, la Directiva de uso de Fondos ingresados por RDR por concepto de inscripción a concurso de selección de docentes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que consta de tres (03) Folios; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 491-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de Agosto de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la Directiva de uso de Fondos ingresados por RDR por concepto de inscripción a concurso de selección de docentes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el mismo que consta de tres (03) Folios, que en original forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: REMITIR, la presente Directiva aprobada, a la Dirección Universitaria Planificación y Presupuesto, para que proceda con su difusión a las oficinas académicas y administrativas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las oficinas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

M. Sc. Hilda Margarita Soto Benavente
SECRETARIA GENERAL